

Martes, 19 de enero de 2021

P9\_TA(2021)0002

**Exención de determinados índices de referencia de tipos de cambio de terceros países y designación de índices de referencia sustitutivos para determinados índices de referencia en cesación \*\*\*I**

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 19 de enero de 2021, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo que respecta a la exención de determinados índices de referencia de tipos de cambio de terceros países y a la designación de índices de referencia sustitutivos para determinados índices de referencia en cesación (COM(2020)0337 — C9-0209/2020 — 2020/0154(COD))**

**(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)**

(2021/C 456/25)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2020)0337),
  - Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C9-0209/2020),
  - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el dictamen del Banco Central Europeo de 18 de septiembre de 2020 <sup>(1)</sup>,
  - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 29 de octubre de 2020 <sup>(2)</sup>,
  - Vistos el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 74, apartado 4, de su Reglamento interno y el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 9 de diciembre de 2020, de aprobar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el artículo 59 de su Reglamento interno,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A9-0227/2020),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
  2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;
  3. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

---

**P9\_TC1-COD(2020)0154**

**Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 19 de enero de 2021 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2021/... del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo que respecta a la exención de determinados índices de referencia de tipos de cambio al contado de terceros países y a la designación de índices sustitutivos de determinados índices de referencia en caso de cesación, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012**

*(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2021/168.)*

---

---

<sup>(1)</sup> DO C 366 de 30.10.2020, p. 4.

<sup>(2)</sup> DO C 10 de 11.1.2021, p. 35.